INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 55/2021

"ADQUISICIÒN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 297/2021

INFOTEC S.A.

ID: 386181

AÑO 2021

CONTRATO Nº 297/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÒN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC Nº 80021897-3, domiciliada en la calle Cañada del Carmen Nº 2565 c/ América (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Alberto Daniel Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 4.150.483, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 81, de fecha 21, de febrero de 2020, pasada ante la Esc. Analía Doldán de Matéu, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÒN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÒN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 077-005/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 940/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **386181.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 55/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 038-008/2021 de fecha 20 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 077-005/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.343.999.600.- (Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INFOTEC S.A.

LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo	Código IPS	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	41116002-108	2600	Kit de recoleccion de celulas madres Perifericas	Unidad	KIT	50	100	FRESENIUS KABI	EEUU/RCA DOMINICANA	₲ 3.870.000	₲ 387.000.000
2	41116002-050	9473	Kit para Plasmaferesis	Unidad	KIT	200	400	FRESENIUS KABI	EEUU/RCA DOMINICANA	₲ 3.820.000	₲ 1.528.000.000
Monto total: Un mil novecientos quince millones, IVA incluido											₲ 1.915.000.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Código IPS	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	41116002-011	4702	Kit para plaquetaferesis	Unidad	KIT	350	700	FRESENIUS KABI	ALEMANIA/REPUBLICA DOMINICANA/FRANCIA	₲ 2.041.428	₲ 1.428.999.600
Monto total: Un mil cuatrocientos veinte y ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos, IVA incluido											₲ 1.428.999.600

Monto total adjudicado en los lotes 1 y 2: **G. 3.343.999.600.- (Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Pitaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Unidad de Medicina Transfusional – Hospital Central IPS

Cronograma de entrega Las órdenes de entrega serán emitidas por la Unidad de Medicina Transfusional, previo Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicio; según necesidad y stock. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: La primera orden de entrega será emitida dentro de los 10 días corridos posteriores a la firma del contrato y corresponderá al 20 % de la mínima, con plazo de entrega de 8 (ocho) días corridos a partir de la recepción por el proveedor; el saldo con plazos de entrega de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por el proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: Dentro de las 10 (diez) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas y según necesidad.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, especificaciones técnicas, origen, procedencia u otros requisitos establecidos en el PBC, el instituto notificara dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad y/o documental, en el plazo no mayor de 7 (siete) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicara la penalización establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **SE REALIZARAN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO EN LA UMT**

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad de Medicina Transfusional.**

10- CONDICIONES DE PAGO

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Pitaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

Si es contrato abierto por cantidades

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Mario Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 297/2021

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 424172. - .Tipo de Cuenta Bancaria cte .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Unidad de Medicina Transfusional previo Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La Unidad de Medicina Transfusional deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A

Dr. Victor Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Pablo Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

ALBERTO RIQUELME REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Alfredo Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Octubre del año 2021

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Paiva Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-005/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1846/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 253/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 26 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-0230-2020-000045, la Unidad de Medicina Transfusional H.C., a través de la Dirección de Apoyo y Servicios H.C., solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 306/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 386.181;

Que, por Memorando CA/N° 5000013578/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 1.000.000.000- (Guaraníes un mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)/N° 940/2021, de fecha 24 de marzo de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contratar de G. 4.212.750.000.- (Guaranies cuatro mil doscientos doce millones setecientos cincuenta mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 038-008/2021, de fecha 20 de abril de 2021, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 316/2021, de fecha 22 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, en fechas 8, 9 y 10 de junio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 386181 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:46 horas del día 19 de julio de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 386181, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

- BIOERIX S.A. - RUC N°: 80051821-7;
- CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N°: 80026564-5;
- INFOTEC S.A. - RUC N°: 80021897-3;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-005/2021

Que, según Acta de Apertura, de fecha 21 de julio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, cuyas carpetas de ofertas de las firmas obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resoluciones DNCP/N° 956/16, y N° 1173/16, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma INFOTEC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE KITS AFÉRESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma INFOTEC S.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por un monto total de G. 3.343.999.600.- (Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

INFOTEC S.A. RUC 80021897-3

LOTE 1

Item	Codigo de Catálogo	Código IPS	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	41116002-108	2600	Kit de recolección de celulas madres Periféricas	Unidad	KIT	50	100	FRESENIUS KABI	EEUU/RCA DOMINICANA	G 3.870.000	G 387.000.000
2	41116002-050	9473	Kit para Plasmaferesis	Unidad	KIT	200	400	FRESENIUS KABI	EEUU/RCA DOMINICANA	G 3.820.000	G 1.528.000.000
Monto total: Un mil novecientos quince millones IVA incluido											G 1.915.000.000

LOTE 2

Item	Codigo de Catálogo	Código IPS	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
1	41116002-011	4702	Kit para plaquetaferesis	Unidad	KIT	350	700	FRESENIUS KABI	ALEMANIA/REPUBLICA DOMINICANA/FRANCIA	G 2.041.428	G 1.428.999.600
Monto total: Un mi cuatrocientos veinte y ocho millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos											G 1.428.999.600

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 55/2021 SBE "ADQUISICION DE KITS AFERESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS ID 392.662, DE LOS LOTES 1 Y 2 Gs. 3.343.999.600 (GUARANIES TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS IVA INCLUIDO. -)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alegraz
Director
Dirección Secretaría de Contrataciones IPS

Dra. Lizzie Lovera
R.P. 10541
Hematóloga - Hemoterapeuta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 24.03.2021
Hora: 14:17:55

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 940/21

Fecha de Emisión 24.03.2021

AÑO 2021

Descripción ADQUISICION DE KITS DE AFERESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

Nro. P.A.C. 386181

Modalidad LPN 55/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	220.540.926.856	220.540.926.856	212.797.749.325	0	1.000.000.000	386.013.759.170	387.013.759.170	379.270.581.639-

Total PAC **1.000.000.000**

Departamento de Contratos y Seguros

2021-3-10 08:54:35.807676-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

103055

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214658/9
Asunción - Paraguay

SERIE DR

Nº 12541208

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA FIRMA INFOTEC S.A. A FAVOR DE ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y UNO.- En la ciuda de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veintiuno de febrero de dos mil veinte, ante mi **ANALIA DOLDAN DE MATEU**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 602, comparecen la siguientes personas: **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN,** casado, acredita su identidad con l Cédula N° 2.611.919 y **GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA**, paraguayo, divorciado, acredit su identidad con la Cedula Paraguaya N° 284.652, domiciliados a los efectos de este acto en la call Cañada del Carmen N° 2565 casi América de la ciudad de Luque.- Los comparecientes son mayore de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN,** y **GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA** comparecen en nombre representación de la firma **INFOTEC S.A.** en sus caracteres de **Presidente y Director Titula** respectivamente, nombrados en reunión de Directorio conforme a Acta N° 85 de fecha 07 de mayo d 2019, que me presentan y dejo agregada al protocolo.- Dicha firma, con Cédula Tributaria N 80021897-3, fue constituida originalmente bajo la denominación "Rhodos S.R.L" por escritura Nº 2 de fecha 25 de febrero de 1997, pasada ante el Escribano Carlos Alberto Insfran Ojeda, inscripto e La Dirección General de los Registros públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 378, foli 3211 y sgtes, Serie "C", Sección contratos en fecha 12 de marzo de 1997.- Posteriormente pc Escritura N° 259 de fecha 20 de diciembre de 1999, se produjo el cambio de denominación por l actual, pasada ante el escribano Arsenio Ocampos Velázquez, del cual se tomó razón en la Direcció General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 294, Folio 227 y sgtes, Serie "A" Sección Contratos y en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N 154, folio 1307, Serie "C", en fecha 21 de marzo de 2000.- Posteriormente por Escritura N° 107 d fecha 13 de julio de 2004, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, se procedió a l

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso

setiembre 2004, Registro Público de comercio, bajo el N° 663, folio 7236 y sgtes, Serie A, Sección Contratos, en fecha 27 de setiembre de 2004.- Finalmente por Escritura N° 109 de fecha 25 de setiembre de 2009, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, se procedió a la modificación de los estatutos, el cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 423, folio 4835, Serie F y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 531, Serie C, folio 6015, Sección Contratos, ambas en fecha 22 de octubre de 2009.- Omito su transcripción por dejar copia agregada al Protocolo.- Y los comparecientes en el carácter acreditado **DICEN**: que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, conforme al Acta N° 94 de fecha 25 de febrero de 2020, que me presentan y dejo agregada al protocolo, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA** con cedula de identidad N° 4.150.483, para que, en nombre y representación de la firma "INFOTEC" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones públicas y/o internacionales, licitaciones por concurso de ofertas, concurso de precios, consultoría, llamados a contratación directa y/o llamados por vía de la excepción y/o cualquier otro proceso de contratación previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, que llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generadas para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las

Este es un documento para DOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR **Nº 12541209**

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (IND Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Polic Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultu y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Sal Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacion de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privad entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audienci actos de recepción y apertura de ofertas, con voz y voto, pudiendo dejar observaciones en las act que se labrasen, interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como inst cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, así con para suscribir contratos derivados de dichos procesos de contratación previamente citados y al efect les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mej cumplimiento de su cometido.- Leo a los comparecientes este instrumento, se ratifican de contenido y firman por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de l otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fe. FDOS: **GABRIEL MARIA AVIL CORVALAN. GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA.** ANTE MI: **ANALIA DOLDAN D MATEU.** Le sigue la hoja de seguridad Nº 6873725.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para DOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6873725

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 81.- folio 234.- del Protocolo de la División Civil Sección " A " del Registro Notarial Nº 602.- con asiento en ASUNCION y autorizada por la Esc. ANALIA DOLDAN DE MATEU en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro, expido esta P R I M E R A copia para ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA.- a los VEINTIUNO días del mes de FEBRERO del año. DOS MIL VEINTE.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

www.infotec.com.py
+595 21 695 220
Fax: +595 21 695 221
informaciones@infotec.com.py
Cañada del Carmen 2565
Luque, Paraguay.

INFOTEC S.A.

Luque, 11 de Octubre de 2021

Señor
LIC. DIEGO RAMIREZ, jefe Dpto. de Contratos y Seguros
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 55/21
"ADQUISICION DE KITS AFERESIS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"
ID: 386.181

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. Al respecto indicamos que los mismos se encuentran en estado ACTIVO, conforme a la Constancia del SIPE N° 1663464 que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

INFOTEC S.A.

Alberto Daniel Riquelme S, con C.I. 4150483,
Representante Legal
INFOTEC S.A.

894e9718dcd6c6ca0c05a743dc860903

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1663464

Conste que el Proveedor INFOTEC SA, con RUC 80021897-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-10-2020	27-10-2030	28-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-08-2021	24-08-2022	25-08-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-09-2009			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-03-2021	30-04-2022	02-05-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-05-2021	11-11-2021	12-05-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	11-05-2021	11-11-2021	12-05-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	29-09-2021	29-10-2021	08-10-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	29-09-2021	29-10-2021	08-10-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	07-10-2021	06-11-2021	08-10-2021	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-09-2021	21-10-2021	21-09-2021	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	08-09-2021	14-10-2021	10-09-2021	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	26-08-2021	26-11-2021	31-08-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-07-2021	31-01-2022	30-07-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2021	21-04-2022	12-07-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	05-03-2021	05-03-2022	10-03-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-10-2000		07-01-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		16-10-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	29-03-2020	29-03-2022	16-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-02-2020		06-03-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	30-04-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

INFOTEC SA

Firma del Representante Legal

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1663464

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	10-03-2021
Cantidad de Empleados:	26	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

INFOTEC S.A.

Firma del Representante Legal